

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, puestos, barracas, atracciones de feria y otros con finalidad lucrativa y tasa por la utilización de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espinoso del Rey 28 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-11115